
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE**

RESOLUCIÓN Nº	
32	/025

18 de noviembre de 2025

VISTO: la necesidad de ampliar el procedimiento de Licitación Abreviada Nº 54/2023 convocada para la contratación de un Asesor/a Coordinador/a, responsable de la coordinación del equipo del centro Pyme de Minas, Lavalleja, que funciona en el ITR Este de UTEC.

RESULTANDO: **I)** que, por Resolución N° 018/024 dictada por la Dirección de Servicios Corporativos de fecha 21 de febrero de 2024, se resolvió adjudicar la mencionada Licitación en régimen de arrendamiento de servicios a la empresa LETICIA MENDEZ TIERNO (RUT N° 216212660011), por un monto total de \$ 341.130 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y un mil ciento treinta) IVA incluido;

II) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (cláusula décimo segunda), el plazo de la contratación es desde el inicio efectivo de las actividades hasta el día 23 de mayo de 2024, prorrogable por el plazo de 12 (doce) meses en las mismas condiciones, en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio;

III) que con fecha 1 de marzo de 2024 el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de contratación;

IV) que, previo a su vencimiento, mediante la Resolución N° 040/024 dictada por la Dirección de Servicios Corporativos de fecha 30 de abril de 2024, se resolvió prorrogar la contratación del proveedor por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el día 23 de mayo de 2025;

V) que, mediante resolución 08/2025 de fecha 13 de mayo de 2025 de la Dirección del Instituto Regional Este de la Universidad Tecnológica, se resolvió ampliar en un 40% el procedimiento de Licitación Abreviada N° 54/2023 y su prórroga, por el plazo de 6 meses, y autorizar la erogación del monto total de \$ 682.260 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y dos mil doscientos sesenta) impuestos incluido, quedando vigente hasta el 23 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO: **I)** que, según memorando de la Docente encargada con funciones de gestión del Programa de Emprendimientos, del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC, de fecha 10 de noviembre de 2025, se detecta la necesidad de ampliar el servicio para cubrir el proyecto hasta su final el 31 de diciembre de 2025;

II) que, según lo informado por la Coordinadora Administrativa ITRE, en fecha 11 de noviembre de 2025, constató la vigencia del contrato y solicitó la ampliación en un 6% de la Licitación Abreviada N° 54/2023 y su prórroga, con el fin de cubrir la necesidad planteada en el memorando precedente;

III) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose dentro de los límites legales y en vigencia la contratación;

IV) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central Provisorio N° 65/024 del 06 de febrero de 2024, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Disponer la **Ampliación** en un 6% de la Licitación Abreviada N° 54/2023 y su prórroga, convocada para la contratación de un Asesor/a Coordinador/a, responsable de la coordinación del equipo del centro Pyme de Minas, Lavalleja, adjudicado a LETICIA MENDEZ TIERNO (RUT N° 216212660011), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	% de Ampliación	Precio Total	Plazo	Proveedor
CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (Mes)	1 mes	6%	113.710,00	31/12/2025	LETICIA MENDEZ TIERNO(RUT N° 216212660011).

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta **\$ 113.710 (pesos uruguayos ciento trece mil setecientos diez) impuestos incluidos**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2: “Recursos con Afectación Especial”;

3º. Notifíquese a los adjudicatarios y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Ezequiel Aleman, PhD
Director de ITR ESTE
Universidad Tecnológica